



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



RESOLUCIÓN No. 080 DE 2007

( - 7 JUN 2007 )

Por la cual se declara desierta la contratación directa No. 056/2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares,

En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron contrato interadministrativo No. 6000567OJ-0006, cuyo es efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales para llevar a cabo de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normatividad aplicable para adelantar la contratación para la adquisición de llantas para máquinas de bomberos sei sar a nivel nacional, herramientas sar y elementos de protección personal sei sar, por valor de setecientos diecinueve millones cuatrocientos noventa mil pesos Mcte (\$719.490.000.00).

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los pliegos de condiciones se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publico en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en la del portal único de contratación a partir del día 23 de Abril de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 160923 de fecha 16 de mayo de 2007, ordenó la apertura de la contratación directa No. 0569/2007, cuyo objeto es la adquisición de llantas para máquinas de bomberos sei sar a nivel nacional, con destino a la Aeronáutica Civil, con un presupuesto de oficial de doscientos un millones seiscientos ocho mil pesos (\$201.608.000,00) Mcte incluido iva, fijando como fecha de cierre el día 25 de mayo de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 272 del 09 de marzo de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

JD

JA



223

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 24 de mayo de 2007 prorrogó el cierre para el día 01 de junio de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante documento denominado "respuesta observaciones oferentes No. 1" de fecha 25 de mayo de 2007, procedió a dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 25 de mayo de 2007 modifico el plazo de ejecución.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante documento denominado "respuesta observaciones oferentes No. 2" de fecha 31 de mayo de 2007, procedió a dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 03 del 31 de mayo de 2007 prorrogó el cierre para el día 05 de junio de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante documento denominado "respuesta observaciones oferentes No. 3" de fecha 4 de junio de 2007, procedió a dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas por los posibles oferentes.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 04 del 4 de junio de 2007 prorrogó el cierre para el día 05 de junio de 2007 a las 17:00 horas.

Que llegado el día y hora señalada para el cierre no se presentaron oferentes.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

*"(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)"*

B

B

224

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la contratación directa No. 056/2007 cuyo objeto es la adquisición de llantas para máquinas de bomberos sei sar a nivel nacional, con destino a la Aeronáutica Civil,

**ARTICULO SEGUNDO:** Iniciar el nuevo proceso de contratación directa de acuerdo con la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. - 7 JUN 2007

  
Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Reviso: Abo. Esther Julia Velásquez S. Abogada Precontractual 	Reviso: Abo. Lucila Salamanca A. Coordinadora Grupo Precontractual 	Aprobó: MY. Carlos Soler Parra Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
--	---	--